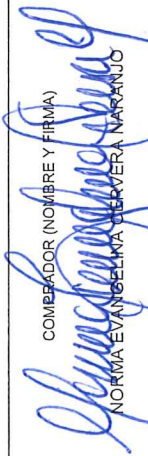
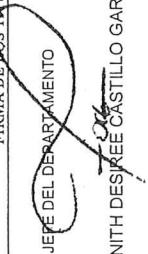
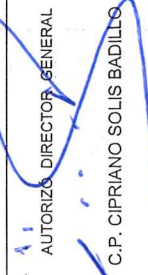


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$759,918.26
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4		HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud 24 OCT 2022		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.00	
FECHA DE MODIFICACION 24 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,918.26 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Novecientos Diecio Pesos 26/100 M.N.)		FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACIÓN PÚBLICA	
NUMERO DE MODIFICACION TERCERA MOD-AG-079/22	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22	FIRMA:  FECHA: 24 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-24/10/2022 FECHA: 24 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO		OBSERVACIONES: NOTA: SE REALIZA MODIFICACION DE CANTIDADES A SOLICITUD DE AREA USUARIA Y/O REQUERENTE MEDIANTE OFICIO No. 5230-1148-2022. CODIGOS QUE APLICA IEPSS 21790010, 21790027 Y 21790030.					

SubTotal:	\$	274,161.60	\$	685,393.60
Otros Impuestos:	\$	16,213.63	\$	40,533.82
SubTotal 2:	\$	290,375.23	\$	725,927.42
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	290,375.23	\$	725,927.42

Fechas de Entrega Mínima:
 Fechas de Entrega Máxima:

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPROBADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA BERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ	AUTORIZA DIRECTOR GENERAL  C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
---	--	--	---

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 24 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION TERCERA MOD-AG-079/22	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-24/10/2022	
FECHA: 24 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.	001914 NUMERO
DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174	
COLONIA: SANTA BARBARA	
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	
C.P.: 09000	
R.F.C.: PRO921020PY4	
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE	
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251	
FIRMA 	FECHA 24/10/2022 DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud
PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D	

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$759,918.26	IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.00
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,918.26 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Novecientos Dieciocho Pesos 26/100 M.N.)	
FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACIÓN PÚBLICA	
TELÉFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONUTADOR	

OBSERVACIONES: NOTA: SE REALIZA MODIFICACION DE CANTIDADES A SOLICITUD DE AREA USUARIA VIO REQUERENTE MEDIANTE OFICIO No. 5230-1148-2022. CODIGOS QUE APLICA IEPIS 21790010, 21790027 Y 21790030.

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE	CUCOP	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS			22100216	30,605.000	PIEZA	\$6.40	\$195,872.00
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS			25,286.000	63,214.000	PIEZA	\$2.40	\$151,713.60
	003	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS			22100216	1,200.000	PIEZA	\$2.40	\$2,880.00
	005	21790030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS			1,488.000	3,720.000	PIEZA	\$7.80	\$29,016.00
	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS			22100216	1,138.000	PIEZA	\$2.40	\$2,731.20
	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS			2844.000	2,844.000	PIEZA	\$2.40	\$6,825.60

Importe:	\$ 273,776.00	MINIMOS	\$ 684,432.00
Descuento:	\$ 0.00		\$ 0.00
SubTotal:	\$ 273,776.00		\$ 684,432.00
Otros Impuestos:	\$ 16,598.27		\$ 41,495.42
SubTotal 2:	\$ 290,374.27		\$ 725,927.42
Impuesto:	\$ 0.00		\$ 0.00
Total:	\$ 290,374.27		\$ 725,927.42

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DEBE DECIR	CLAVE	CUCOP	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS			29,805.000	74,512.000	PIEZA	\$6.40	\$476,876.80
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS			26,486.000	66,214.000	PIEZA	\$2.40	\$158,913.60
	003	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS			1,924.000	4,809.000	PIEZA	\$2.40	\$4,617.60
	005	21790030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS			1,528.000	3,820.000	PIEZA	\$7.80	\$29,796.00
	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS			1,378.000	3,444.000	PIEZA	\$2.40	\$8,265.60

Importe:	\$ 274,161.60	MINIMOS	\$ 685,393.60
Descuento:	\$ 0.00		\$ 0.00

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLÍS BABILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AREA REQUIRENTE O USUARIA

EL PROVEEDOR

C. JOSE LUIS BLANCO GARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-079/22 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0151/22, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-079/22 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, PAN ROL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 3/1/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, en su carácter de Director de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de EL HOSPITAL, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.

2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22 como si a la letra se insertasen.

2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22 y se celebra de común acuerdo entre ellas.

2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.